

SEXTO PASO DE LOS NEGOCIOS EN CALIFORNIA EL SEGURO

En este artículo vamos a discutir el tema de cómo asegurar su empresa en caso de problemas legales que le puedan destruir su negocio.

Uno de los pasos importantes es escoger bien su empresa aseguradora, que puede ser muy difícil, especialmente si el empresario no conoce bien el sistema de seguros en los Estados Unidos de América. Este análisis pretende ayudarle y sugerirle los caminos para tener un buen seguro que le proteja su negocio.

I. Compra del Seguro.

Al momento de comprar su seguro, deberá usted de enfocarse en puntos importantes que serán fundamentales para su empresa. Primero hay que asegurarse cuales son los requisitos legales tanto en el Estado (California) como el local donde funcionara su empresa (si usted alquila-renta) y luego proceder conforme a la ley y buscando su protección. Un agente de seguro puede educarlo y orientarlo en la escogencia, tanto en precio como en cobertura para usted y su negocio. Mantener el costo bajo del seguro es importante de acuerdo a como va a manejarse su negocio, posiblemente tenga ingresos en efectivo (dinero).

Otro de los mecanismos para mantener bajo sus costos de seguro, es comprarlo a través de organizaciones y compañías como las cámaras de comercio u otras asociaciones empresariales que tienen descuentos y prestan servicio a sus afiliados.

Para tener una mejor visión de cuanto puede costarle su seguro, miremos que tipo de industria o actividad va a realizar. Revise las últimas noticias legales que han pasado a los negocios similares al que usted desea establecer, hable con sus colegas empresarios y especialmente con los más cercanos a su actividad para ver cuanto pagan ellos. Una vez hecho el análisis con la información recolectada, usted tendrá una mejor perspectiva de cómo comprar el seguro que mas le beneficia. Si luego se determina cual es el costo de su seguro, usted podrá bajar el principal incrementando el deducible. La diferencia si decide escoger \$1000 en ves de \$250 como deducible y podrá ahorrar del 10 al 15 % del principal.

Otro mecanismo para bajar el costo de su seguro, es determinar que sistemas de seguridad necesita instalar (ejemplo, mangueras de emergencia contra incendios, escaleras de escape, salidas de emergencia).

Antes que usted decida que compañía de seguros será la que va a cubrirle su negocio, pregunte a sus amigos, busque otras opciones y luego tome la decisión. Normalmente no

es buena idea comprar la primera oferta, usted podrá tener mejores opciones de acuerdo a la actividad empresarial a la que se va dedicar.

Algunos negocios mantienen sus propios seguros. Esto significa que usted no tiene que comprar seguro, pero si mantener un fondo especial para cubrir algunas perdidas y responsabilidades que puedan surgir de la actividad empresarial.

II. Tipos de Seguros.

1. Seguro de Propiedad.

Este tipo de seguro le da cobertura a su propiedades donde esta su negocio. Si usted es dueño del edificio donde esta localizado su negocio definitivamente necesita este seguro. El seguro no solamente cubriría el edificio, si no que también los muebles, adiciones, maquinaria y todos los materiales con los cuales usted hace el negocio. La mayoría de los contratos de seguro son hechos cubriendo todos los riesgos que pueda tener la actividad del negocio. Si hay algo mas que tiene que ser cubierto en futuras transacciones se hará un contrato de seguro especifico. Pero si hay una perdida por algo que no este cubierto entonces se tomara como perdida.

Por favor asegúrese que todas las actividades de su negocio que puedan tener riesgo estén cubiertas. Revise el contrato y las cláusulas de exclusión. Todas las cláusulas y los contratos cubren los riesgos de incendio, pero que pasa si hay una tormenta de hielo? O alguna explosión? Dependiendo donde este localizado su negocio y la naturaleza de su actividad empresarial, seria buena idea cubrirse ante estos eventos naturales.

Formas de escribir el seguro de propiedad:

- Básica- incluye perdidas por tormenta de rayos, explosiones, vientos huracanados y fuego
- Media- todo lo que contiene en la básica mas protección contra objetos y vidrios quebrados
- Especial- esta es una de las formas especiales y de mayor protección. Incluye todos los daños físicos, al menos que sean excluidos o limitados.

Al momento de escoger el monto de la cobertura, recuerde que solamente estará asegurando el edificio y no la propiedad o tierra, por lo tanto no necesita incluir el total de la propiedad. Especialmente en California donde el costo de la tierra es extremadamente alto, podría ahorrarle mucho dinero.

Otra de las opciones que usted puede obtener de su seguro es: Reemplazar los costos de cobertura y las cláusulas de cobertura. El Reemplazo del costo que usted va pagar tiene que ser suficiente para cubrir la propiedad al precio del mercado de

hoy, independientemente del costo al cual usted los compro. Esta es una protección contra la inflación.

Las leyes requieren que la compañía aseguradora no solo reemplace el edificio, si no que también pague los costos según la ley, que son requeridos cuando hay mejoras en el inmueble (si esta viejo) para ponerlo al tono de los nuevos reglamentos y ordenanzas de la ciudad.

Revise que todas sus pertenencias estén aseguradas y los términos del reembolso. Solo porque usted tenga una cobertura de \$1 millón no necesariamente significa que toda la cantidad se aplicara a toda la propiedad. También si su compañía crece en el transcurso del tiempo, tiene que hacer los ajustes necesarios.

2. Responsabilidad.

Este tipo de seguro lo protege contra las demandas y otros reclamos, hasta la cantidad de la póliza de seguro y también incluye los costos de la demanda y su defensa. El precio que tendrá que pagar por el seguro de responsabilidad, depende del tamaño de su negocio y los riesgos que envuelve. Pero la ventaja de este seguro es que el precio no es alto y si la cobertura es doble solo paga el precio de uno.

Hay diferentes tipos de seguro de responsabilidad:

- A. **Seguro de Materiales y Cobertura de los Productos**- cubre los daños que pueda causar su producto al consumidor, en caso de venta y consumo. Otro ejemplo seria cuando un producto es manufacturado en mal estado y sale al mercado.
- B. **Seguro de Responsabilidad en General**- cubre los accidentes que puedan ocurrir dentro de su edificio o contaminación por un producto. Por ejemplo uno de sus clientes se desliza dentro de su negocio, porque el piso estaba mojado, cuando el estaba de visita y se fractura la pierna. Este seguro cubre toda demanda o reclamo contra usted. Pero asumamos que su empresa fabrica ventanas y cada dia se instalan miles de ventanas en casas particulares y negocios. Si algo pasa y sale malo, el seguro cubrirá cualquier reclamo contra su empresa. Este tipo de cobertura tiende a tener muchas interrogantes y excluye muchas cosas, por lo tanto asegúrese usted que todas las condiciones del contrato estén bien explicitas y claras de acuerdo a su beneficio.
- C. **Seguro contra Omisiones y Errores**- este tipo de seguro lo protege contra cualquier demanda como resultado de errores cometidos en el trabajo. Entonces si usted diseña ventanas y por ejemplo la ventana que vendió e instalo tiene un daño de fabrica, este seguro le protege.
- D. **Seguro de Vehículos**- este tipo de seguro póliza, le cubre sus carros y camiones, pero también sus empleados al momento de que ellos (empleados) estén manejando en horas de trabajo. Muchos Estados tienen un mínimo de cobertura, lo que podría ser muy bajo para lo que usted y su flota de vehículos

requiere. Asegúrese que tenga la suficiente cobertura. Si no tiene este seguro en caso de accidente, en una Corte- Tribunal se le puede quitar todas sus empresas y hasta los ingresos o negocios por venir, creando una desventaja financiera y posible quiebra y hasta el cierre de la misma (empresa)

- E. **Seguro para sus Trabajadores**- cubre los gastos médicos, la recuperación y los salarios dejados de percibir de sus empleados que han tenido un accidente e su empresa. Este seguro es obligatorio en 50 Estados. Cada uno de estos Estados tienen su propio reglamento y no es obligatoria para los contratistas independientes.

Cuando hablamos del seguro de responsabilidad, es importante mencionar que su empresa tiene el derecho a la defensa. La mayoría de las pólizas establecen que la empresa aseguradora defienda a sus asegurados en una demanda contra ellos. Se o no falsa la demanda, usted tiene derecho a defenderse.

3. Otro Tipo de Seguro.

Hay otro tipo de seguros que podrían aplicársele de acuerdo a su actividad o el lugar donde esta localizado su negocio, entonces nosotros de Kerosky y Asociados le damos los siguientes factores a considerar:

- **Cobertura contra Robo y Hurto**- si su empleado toma algo que no le pertenece (sea por la fuerza o no).
- **Seguro contra otros Delitos**- este le protege si su negocio es asaltado por criminales y es robada su mercadería o producto.
- **Seguro de Interrupción Temporal**- si su negocio es cerrado temporalmente por reparaciones o daños causados por cualquier causa natural, este le pagara todos los ingresos dejados de percibir.
- **Seguro de Discapacitado**- como usted es e dueño de la empresa, este seguro le garantiza usualmente hasta el 60% de su ganancia, mientras usted recibe tratamiento medico y se esta recuperando. Los expertos indicamos que este seguro es vital para su empresa y lo recomendamos siempre para usted y sus empleados claves.

III. Reclamos.

Una vez comprado el seguro, el empresario espera no usarlo nunca. Sin embargo a veces se presentan circunstancias donde tendrá que hacer uso de su seguro y hay que recordar puntos importantes, para hacer un reclamo debe de:

- Notificar a su compañía de seguros inmediatamente, después de un reclamo o demanda, también en caso de robo.
- Leer las cláusulas de la póliza de seguro para saber sus responsabilidades con la empresa aseguradora.

- Haber una lista de los daños y las pérdidas.
- Si es posible, tener a mano los recibos de los productos y maquinaria que ha comprado que han sido dañados.
- Cuando una tercera persona lo demande, obtengan toda la información posible del incidente.
- Envíe por escrito y en correo certificado su reclamo, para tener pruebas de que usted notificó a tiempo a su empresa de seguros.

Cuando exista un reclamo, este preparado para la batalla con su compañía de seguros. Si usted cree que la negociación no está a su favor y es injusta, hable con uno oficial de póliza o de servicio al cliente. Negociar con su empresa de seguro es un buen comienzo. Si bien usted podría estar satisfecho con el resultado, siempre es bueno consultar con un abogado, que le ayude a leer los términos de la negociación y si es necesario, entablar una demanda contra la empresa aseguradora.